



USHUAIA, 10/6/2022

VISTO el expediente IFT-E-310-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de fundas cubre valija, , que se utilizarán en futuros eventos promocionales, como el fampress para la Fiesta Provincial del Invierno, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 141/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 46/2022, obrante en orden 36, resulta procedente adjudicar la compra mencionada al proveedor BLEAR INTERNACIONAL S.A, CUIT: 30-69456925-7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$713.900,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 35 por la Directora de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires.

Que pese a que no se llegará con los plazos administrativos y los tiempos de producción que necesita la empresa para producir las 200 unidades de fundas cubre valijas para el evento de Lanzamiento de la Temporada Invernal 2022, se dará continuidad al trámite puesto que se utilizarán en futuros eventos promocionales, como el fampress para la Fiesta Provincial del Invierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. I); Ley Provincial Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 5/2022 y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur Nº 106/2022.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por compulsa abreviada Nº 46/2022, por la adquisición de fundas cubre valija, que se utilizarán en futuros eventos promocionales, como el fampress para la Fiesta Provincial del Invierno, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente; con el proveedor BLEAR INTERNACIONAL S.A, CUIT: 30-69456925-7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$713.900,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS





ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 223 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 546/2022.

Dante Gabriel

QUERCIALI Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel Fecha: 2022.06.10 14:26:32 -03'00'





ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 546/2022

| Producto | Cantidad | Material | Medida | Características |
|------------------------|----------|---------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fundas cubre valija | 200 | 85 % poliéster, 15% spandex. | M (Medium) | Sistema de impresión Full Color Resistente al agua y lavable Con broche de plástico Con diseño enviado por el área de diseño del Instituto |

QUERCIA LI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel Fecha: 2022.06.10 14:27:01 -03'00'